

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)
Rad. 686793105001-2020-00092-01

Revisada cuidadosamente la presente actuación, el Juzgado
DISPONE:

1º. Oficiar al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de esta ciudad, para que informe el trámite impartido a la solicitud elevada por este Juzgado, mediante oficios No. 804 y 909, calendados, en su respectivo orden el 11 de octubre de 2023 y 14 de noviembre del año que avanza, remitidos vía electrónica a ese Despacho en las mismas fechas. Líbrese el correspondiente oficio.

1º. Oficiar al Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de esta ciudad, para que informe el trámite impartido a la solicitud elevada por este Juzgado, mediante oficio 908 del 14 de noviembre del año que avanza, remitido vía electrónica a ese Despacho en la misma fecha. Líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f41b5cd831958c3d5e3ad39dd8e6565649bc181f9a167c20f7d968d2d30a113**

Documento generado en 19/12/2023 04:57:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>